

*ANUNCIO de 4 de octubre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica la revocación de la ayuda concedida que se cita.*

Con fecha 13 de julio de 2010 la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía dictó la resolución revocatoria de la ayuda de salvamento concedida al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 y 2009 (BOJA núm. 236, de 27.11.2008).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación de la anterior resolución por el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en C/ Carrera de Jesús, 9, de Jaén.

Interesada: Fumapa, S.L.

Acto notificado: Resolución revocatoria de la ayuda de salvamento por incumplimiento de las obligaciones señaladas en la Resolución de 23.3.2009.

Código solicitud: 670017.

Fecha resolución: 13.7.2010.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 4 de octubre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el requerimiento de subsanación correspondiente a la solicitud de incentivo que se cita.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha requerido la subsanación de la solicitud de incentivo presentada al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), al solicitante citado a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación del requerimiento, por el presente anuncio se notifica al interesado el acto administrativo que se cita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, Avda. Pablo Iglesias, 24, bajo, de Almería.

Interesado: Gestlingua, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Código solicitud: 150167.

Plazo para responder a la subsanación: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 4 de octubre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica la denegación de los incentivos solicitados que se cita.*

Con fecha 20 de enero de 2010 la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía dictó la resolución denegatoria de la ayuda de salvamento solicitada al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 y 2009 (BOJA núm. 236, de 27.11.2008).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación de la anterior resolución, por el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesado el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, Avda. Pablo Iglesias, 24, bajo, de Almería.

Interesado: Sistemas Eléctricos del Sur, S.L.

Acto notificado: Resolución de expediente de solicitud de ayuda de salvamento.

Código solicitud: 170013.

Fecha resolución: 20.01.2010.

Sentido de la Resolución: Denegatoria.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 4 de octubre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos y las resoluciones que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado distintos actos y resoluciones respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos y resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, 5, de Málaga.

Interesada: Tracsa Edificacion y Obra Civil, S.A.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de los incentivos concedidos.

Código de solicitud: 740160.